**PROTOCOLO Y NORMAS DE USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

**FASE 1 DESESCALADA COVID-19**

**ÍNDICE**

**1. OBJETIVO Página 2**

**2. RESPONSABILIDAD. Página 2**

**3. PROTOCOLO GENERAL. Página 2**

 **3.1. Instalaciones deportivas municipales. Página 2**

 **3.2. Reserva de pistas Página 3**

 **3.3. Llegada del usuario Página 4**

**3.4. Acceso al Polideportivo Página 4**

 **3.5. Acceso a las pistas Página 5**

 **3.6. Uso de la pista Página 5**

 **3.7. Salida de la pista y del Polideportivo Página 6**

**4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA. Página 6**

**1. OBJETIVO.**

 Con motivo de la apertura de algunas instalaciones deportivas municipales se establece el siguiente protocolo para su utilización, tal y como establece el Capítulo XII de la Orden SND/399/2020, 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional. Establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

 Se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas para la realización de actividades deportivas con las limitaciones que recoge la orden mencionada anteriormente.

 La Concejalía de deportes abrirá las siguientes Instalaciones Deportivas del Polideportivo Municipal Jijona: dos pistas de tenis para partida de modalidad individual y una pista de frontón para entrenamiento individual de frontón o pelota valenciana.

**2. RESPONSABILIDAD.**

 La Concejalía de deportes, representada por el Jefe del Departamento de Deportes y conserjes de la misma, actuaran conforme se describe en este protocolo, y velaran por el cumplimiento de los usuarios y deportistas que accedan, haciéndoles sabedores de todas las normas de uso.

**3. PROTOCOLO GENERAL**

**3.1. Instalaciones deportivas municipales**

 a) Antes de la reapertura, habrá que hacer una limpieza y desinfección general a fondo de todas las estancias y el mobiliario del polideportivo.

b) Se procederá a la limpieza y desinfección entre turnos según marca la normativa de las pistas utilizadas.

 c) Se comunicarán las normas de circulación, pautas de aseo y normas de comportamiento en el polideportivo, mediante la cartelería y señalización necesaria.

d) Se establecerán los turnos necesarios para la práctica deportiva de manera segura en cada instalación, realizándose en los horarios prefijados.

e) Se realizará un control estricto del acceso a las instalaciones, a fin de saber el aforo de las instalaciones en todo momento y las condiciones de salud de los deportistas, que deben hacer una vigilancia activa de sus síntomas y no acudir a practicar actividad física en caso de duda.

 f) La práctica deportiva se realizará de manera individual, prohibiéndose todo contacto físico o proximidad, y respetando la distancia social de seguridad.

g) Los vestuarios permanecerán cerrados. Se mantendrán abiertos los aseos de la planta baja, que se utilizarán de forma individual solamente en caso necesario.

h) Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, tiene que ser incluso mayor cuando realizan actividad física que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento puedan hacer llegar gotas más allá de lo que establecen las pautas generales de la epidemia. Se establece la distancia mínima de 5 metros y se recomiendan hasta 10 metros si se corre detrás de otros deportistas.

 i) Quedan inhabilitadas todas las fuentes de agua de uso público y los usuarios portarán de casa sus propias botellas de agua de uso individual.

**3.2. Reserva de pistas**

a) La reserva de las pistas deportivas será obligatoria para su uso y se hará únicamente de manera TELEFÓNICA, llamando al teléfono del Polideportivo Municipal, 965611253, hasta 24 horas antes o el mismo día de utilización de la pista.

 b) El horario de atención al público para la reserva será el siguiente:

 - Del 25 al 31 de mayo del 2020: De 9 a 13.45 h. y de 16 a 21.30 h.

 - Del 1 de junio al 15 de septiembre del 2020: De 8 a 21.30 h.

c) Los turnos de uso de las pistas serán como máximo de 1’30 h., abonando el usuario el importe de 1 h. de alquiler.

d) Se establecen las siguientes franjas horarias correspondientes a los turnos de uso de las pistas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Del 25 al 31 de mayo del 2020** | **Del 1 de junio al 15 de septiembre del 2020** |
| - De 10 a 11’30 h.- De 12 a 13’30 h.- De 16 a 17’30 h.- De 18 a 19’30 h.- De 20 a 21’30 h. | - De 8 a 9’30 h.- De 10 a 11’30 h.- De 12 a 13’30 h.- De 14 a 15’30 h.- De 16 a 17’30 h.- De 18 a 19’30 h.- De 20 a 21’30 h. |

e) El conserje le comunicará los horarios disponibles, la tasa a abonar y la forma de pago (importe exacto en metálico).

**3.3. Llegada del usuario**

a) Si usa el parking, tenga en cuenta que para respetar las medidas de seguridad de 2 m. entre vehículos, se usarán las plazas de forma alterna, una plaza ocupada, una plaza libre, otra plaza ocupada y así sucesivamente.

b) Sólo podrán acceder al Polideportivo las personas con cita previa.

c) Habrá un único punto de entrada y salida del Polideportivo, por la puerta principal junto al parking.

d) La puerta permanecerá siempre cerrada y sólo se abrirá para entrar o salir los deportistas con cita previa.

e) El acceso al Polideportivo se hará 5 minutos antes de la hora reservada y de forma escalonada.

f) Se exigirá PUNTUALIDAD para acceder al recinto, siendo la falta de ésta, motivo suficiente para denegar el acceso al usuario.

**3.4. Acceso al Polideportivo Municipal**

a) Venga equipado con la ropa de juego y con la mascarilla puesta y espere en la puerta a ser atendido.

b) Si hay más de una persona esperando en la puerta del polideportivo, mantenga la distancia de seguridad (2 m.) situándose en las marcas que hay en el suelo.

c) Muestre al conserje el DNI o el carnet de socio, en su caso, para comprobar la cita previa.

d) El conserje le tomará la temperatura corporal (en caso de que se detecte algún síntoma relacionado con el covid-19, el deportista debe abstenerse de acceder a las instalaciones).

e) Deje el importe exacto del alquiler de la pista en la caja habilitada para tal fin en la entrada.

f) Lávese las manos y el calzado con el gel y la solución desinfectante que se le facilite.

g) Circule con la mascarilla puesta hasta la pista, donde se la podrá retirar.

h) Circule siguiendo el sentido de la marcha que hay marcado con flechas en el suelo para guardar las distancias de seguridad (color AMARILLO para entrar y color AZUL para salir).

i) Para el caso de deportistas federados, únicamente podrá acceder con el deportista un entrenador en el caso de que resulte necesario, con excepción de las personas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante

**3.5. Acceso a las pistas**

a) La puerta de la pista permanecerá siempre abierta.

b) Dispondrá de gel y solución desinfectante en cada pista para su uso en cualquier momento que lo considere.

c) Evite tocar con las manos elementos de la pista de uso colectivo (red, paredes, puertas, vallas, bancos, etc.)

d) Deje su material deportivo en el lugar individual habilitado dentro de la pista, manteniendo la distancia de seguridad (2 m) entre usuarios.

**3.6. Uso de la pista**

3.6.1. Recomendaciones de juego

a) Sólo se permite un máximo de 2 jugadores por pista de tenis y 1 jugador por pista de frontón.

b) Mantenga la distancia de 2 m. con el otro jugador en todo momento.

c) La raqueta será de uso propio, límpiela antes y después de jugar.

d) Cada jugador tendrá marcadas sus propias pelotas de juego con una marca visible en rotulador o bien serán de colores diferentes, pudiendo tener únicamente contacto manual con las suyas.

e) Usar la raqueta y el pie para recoger la pelota y mandársela al adversario.

 f) Para el cambio de campo cruzar la pista por el lado opuesto de tu adversario.

 g) Descansar cada jugador en su lugar marcado en los bancos de la pista.

 h) Realizar el saludo al final del encuentro sin contacto y a 2m de distancia.

 i) No permanecer en la pista después de jugar.

3.6.2. Medidas básicas de higiene y seguridad

a) Respetar las normas de las autoridades sanitarias.

b) Usar mascarilla hasta entrar a la pista.

c) Lavar y desinfectar las manos antes, durante y después de jugar.

d) Evite derramar mucosidad, fluidos o escupir en la pista.

e) Cubrirse con el brazo al toser o estornudar.

f) Procure no tocarse la cara durante el transcurso de la práctica deportiva.

g) Queda prohibido derramar mucosidad, fluidos o escupir en la pista.

h) Realice la actividad física y deportiva según las normativas de seguridad y las normas de uso para la práctica del tenis.

**3.7. Salida de la pista y del Polideportivo**

a) Recoja todo su material deportivo.

b) Colóquese la mascarilla.

c) Lávese las manos con el gel antes de salir.

d) Abandone la pista puntualmente y diríjase a la puerta principal del Polideportivo.

e) Se exigirá rigurosidad en el cumplimiento de los horarios asignados a la hora de la SALIDA de la instalación, siendo el conserje del polideportivo quién con una señal acústica avise a los usuarios que tienen que abandonar las pistas.

f) Circule por los pasillos según el sentido de la marcha indicada en el suelo, para evitar cruces con otros usuarios (color AMARILLO para entrar y color AZUL para salir).

Estas normas son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento puede dar pie a la expulsión presente y futura de la instalación.

**4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Orden SND 380/2020 de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por las que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y Servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

- Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

- Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tres la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.